



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 046-2023-MDS/GM

Salas, 23 de febrero del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;

VISTO: Hoja de Tramite N° 000402-2023 del Oficio N° 01 CC.PP.N.M./2023 de fecha 02 de febrero del 2023 emitido por los moradores del Centro Poblado Nueva Macacona, el INFORME N° 074-2023-MDS/SG de fecha 02 de febrero de 2023, emitido por la secretaria General, el INFORME N° 0016-2023-MDS/ECOC/GGI de fecha 10 de febrero del 2023, emitido por la Gerencia de Gestión Institucional, Informe Legal N° 050-2023-GAJ-MDS emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el art° 26.- de la Ley Orgánica de Municipalidades establece; ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 84" numeral 1.1 establece que es función exclusiva de las Municipalidades Provinciales, planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción.

Artículo 39.- NORMAS MUNICIPALES Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante carta de fecha 02 de febrero del 2023, los moradores del Centro Poblado Nueva Macacona solicitan el apoyo para la realización de su aniversario número 35° por lo que adjuntan el detalle del requerimiento.

Que, mediante Informe N° 024-2023-MDS/SG de fecha 02 de febrero de 2023, el Secretario General, remite a la Gerencia de Gestión Institucional, la Hoja de tramite N° 000402-2023 en original, a fin que se siga el trámite administrativo de su atención.

Que, mediante Informe N° 0016-2023-MDS/ECOC/GGI de fecha 10 de febrero de 2023, la Gerencia de Gestión Institucional, HACE DE CONOCIMIENTO QUE LA Oficina de Planificación, presupuesto y racionalización, informa que, si se cuenta con la disponibilidad presupuestal, para atender la asignación requerida según el documento de referencia mediante el cual se solicita Apoyo para la realización de sus 35° Aniversario del Centro Poblado Nueva Macacona - Hoja de tramite N° 000402-2023.

Que, mediante informe legal N° 50-2023-GAJ/MDS de fecha 24 de febrero del año 2023, considera viable y procedente la aprobación del apoyo económico solicitado.

Que, de acuerdo a lo glosado por la normas legales y contándose con el Informe de Administración, asimismo con la Disponibilidad Presupuestal, por el cual sustenta técnicamente las razones por la que la Municipalidad Distrital de Salas, reconozca las deudas pendientes de pago a favor del Centro Poblado Nueva Macacona.

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 001-2023-MDS/ALC del 02.ENE.2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la vez con la visaciones respectivas, de la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, y la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el apoyo a favor del Presidente Rosa Bernaola del Centro Poblado Nueva Macacona, por el monto de s/15000 soles (UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) por aniversario de dicho sector correspondiente al año fiscal 2023, el mismo que se hará efectivo de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera, de acuerdo al siguiente detalle:

RECONOCIMIENTO DE DEUDA 2023		
CENTRO POBLADO	CONCEPTO	IMPORTE
NUEVA MACACONA	ANIVERSARIO	S/. 1,500.00 Soles



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Salas, demás Gerencias y Sub Gerencias Correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la interesada y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SALAS

C.P.C CARLOS E. AVALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROVEIDO N°011-2023-GAJ/MDS

A : C.P.C. CARLOS G. AVALOS CASTILLO.
Gerente Municipal.

DE : ABOG. JUAN PABLO MENDOZA VALENCIA.
Gerente de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Remito Proyecto de Resolución de Gerencia Municipal

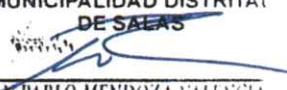
REF. : INFORME N° 016-2023-MDS/ECOC/GGI

FECHA : 23 de febrero del 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez en atención al documento de la referencia, se le remite el Proyecto de Resolución de Gerencia Municipal N° 046-2023-MDS/GM de fecha 23 FEB 2023, sobre APOYO ECONOMICO A FAVOR DEL CENTRO POBLADO NUEVA MACACONA, solicitado por su despacho.

Sin otro particular y estando a las coordinaciones que el caso requiera, me despido de usted.

Arentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

 Abog. JUAN PABLO MENDOZA VALENCIA
 GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

Anexo:
 INFORME N° 016-2023-MDS/ECOC/GGI. a fojas (03)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
 GERENCIA MUNICIPAL
 RECEPCION DE DOCUMENTOS
23 FEB 2023
 EXP N° 258 HORA 13:59
 FIRMA _____



Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

INFORME N° 0016- 2023 – MDS/ECOC/GGI

PARA : Abog. JUAN PABLO MENDOZA VALENCIA
Secretaria General

DE : C.P.C. ELIZABETH C. ORDORES CAMARGO
Gerencia de Gestión Institucional

ASUNTO : Disponibilidad presupuestal

REF. : INFORME N° 024-2023-MDS/SG

FECHA : Salas, 02 de Febrero del 2023.

CARGO



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y hacerle de conocimiento que la Oficina de Planificación, Presupuesto Y racionalización, señala que la certificación de crédito presupuestario constituye un acto administración cuya finalidad es la de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto Institucional Autorizado para el año fiscal; comprendidas en la LEY N° 31638 -LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023 y DL N° 1440-DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO..

La oficina de Planificación y Presupuesto informa que, ***Si se cuenta con la disponibilidad presupuestal***, para atender la asignación requerida según el documento de referencia mediante el cual se solicita APOYO PARA LA REALIZACION DE SUS 35 ANIVERSARIO DEL CENTRO POBLADO NUEVA MACACONA – HOJA DE TRAMITE N° 402-2023.

Sin otro particular me despido, no sin antes agradecer por anticipado la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS

C.P.C. ELIZABETH C. ORDÓRES CAMARGO
GERENTE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Decreto Ley N° 8020 -18 11 de febrero de 1925

"MUNICIPALIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

A : Sr. D. C. ELIZABETH CAROLINA ORDÓÑEZ CAMARGO
Directora de Gestión Municipal

De : Sr. Ab. JUAN FABIAN MENDOZA VALENCIA
Secretario General

ASUNTO : Disponibilidad presupuestal

FECHA : Salas, 02 de febrero 2023



 02 FEB 2023

 01: copy

Me es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente, así mismo informarle que con Hoja de Trámite N° 00402-2023 — Solicitud de fecha 02 de febrero 2023 los moradores del CC.PP Nueva Macacona solicitan apoyo para la realización de sus 35 Aniversario.

En merito a lo antes mencionado, se remite la Hoja de Trámite en original, a fin que se siga el trámite administrativo de su atención.

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,


 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
 DE SALAS
 Ab. JUAN FABIAN MENDOZA VALENCIA
 GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

10/10/10

... de cenizas de cenizas poblado
... una muestra de 35 años poblacion

de

... de cenizas mallas.
... con su presencia.
... autentica de ico y estrado

de

... hora ex. 7:00 P.M

de

... con pallares

- 1. Kg. arroz
- 2. Kg. pallares seco
- 3. Kg. de longo.
- 4. de ajo

de

- 5. paquetes de agua.
- 6. de gasosa

de

... personas de pioco.

la directiva.

Cenizas ...
P...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME LEGAL N° 050-2023-GAJ/MDS

PARA : CPC. CARLOS AVALOS CASTILLOS
Gerente Municipal -MDS

ASUNTO : Informe sobre apoyo al C.P. MACACONA

REFERENCIA : a) INFORME N° 0016-2023-MDS/ECOC/GGI

FECHA : Salas, 24 febrero del 2023.



Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mis saludos, y a la vez hacer llegar la Opinión Legal, en atención al asunto y documentos de la referencia.

I. ANALISIS Y OPINION LEGAL.

I.I Hoja de Tramite N° 000402-2023 del Oficio N° 01 CC.PP.N.M./2023 de fecha 02 de febrero del 2023 emitido por los moradores del Centro Poblado Nueva Macacona, el INFORME N° 074-2023-MDS/SG de fecha 02 de febrero de 2023, emitido por la secretaria General, el INFORME N° 0016-2023-MDS/ECOC/GGI de fecha 10 de febrero del 2023, emitido por la Gerencia de Gestión Institucional, demás antecedentes,

PEDIDO.

I. Que, mediante documentos del antecedente solicitan informe legal respecto al apoyo con motivo de celebración del CP. Macacona.

III. BASE LEGAL

3.I. Que, el artículo I94 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°, 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

"Artículo I94.- Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley. La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley. Los alcaldes y regidores son elegidos por sufragio directo, por un período de cuatro (4) años.

3.2. Que, el numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Concejo Municipal "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad";

ARTÍCULO 9. ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

Corresponde al concejo municipal: 1. Aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo. 2. Aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos. 3. Aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local. 4. Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana; las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental declaradas conforme a ley. 5. Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial. 6. Aprobar el Plan de Desarrollo de Capacidades. 7. Aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional. 8. Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos. 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley. 10. Declarar la vacancia o suspensión de los cargos de alcalde y regidor. 11. Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario. 12. Aprobar por ordenanza el reglamento del concejo municipal. 13. Aprobar los proyectos de ley que en materia de su competencia sean propuestos al Congreso de la República. 14. Aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal. 15. Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento. 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad. CONCORDANCIAS: Directiva n.º 013-2005-EF-76.01, art. 36.7, y 39. I R. D. n.º 025-2008-EF-76.01, art. 15 del Anexo III (Aprobación del Presupuesto Institucional de los Gobiernos Locales) 17. Aprobar el balance y la memoria. 18. Aprobar la entrega de construcciones de infraestructura y servicios públicos municipales al sector privado a través de concesiones o cualquier otra forma de participación de la inversión privada permitida por ley, conforme a los artículos 32 y 35 de la presente ley. CONCORDANCIAS: R. M. n.º 270-2009-VIVIENDA, art. 3 19. Aprobar la creación de centros poblados y de agencias municipales. 20. **Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.** 21. Solicitar la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y otros actos de control. 22. Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización. 23. Autorizar al procurador público municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes. 24. Aprobar endeudamientos internos y externos, exclusivamente para obras y servicios públicos, por mayoría calificada y conforme a ley. CONCORDANCIAS: R. D. n.º 033-2005-EF-76.01 (Directiva n.º 013-2005-EF-76.01), Precisiones para el Registro y Destino del Gasto, Numeral V. Directiva n.º 013-2005-EF-76.01, art. 23.2, inc. c) 25. Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública. 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. CONCORDANCIAS: R. D. n.º 011-2005-EF-76.01 (Directiva n.º 007-2005-EF-76.01 - Directiva para la Formulación, Suscripción y Evaluación de Convenios de Administración por Resultados para el Año Fiscal 2005) 27. Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40 % (cuarenta por ciento) de los regidores. 28. Aprobar la remuneración del alcalde y las dietas de los regidores. 29. Aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales. 30. Disponer el cese del gerente municipal cuando exista acto doloso o falta grave. 31. Plantear los conflictos de competencia. 32. Aprobar el cuadro de asignación de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

personal y las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo. 33. Fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad. 34. Aprobar los espacios de concertación y participación vecinal, a propuesta del alcalde, así como reglamentar su funcionamiento. 35. Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley.

- 3.3. Que, el artº 26.- de la Ley Orgánica de Municipalidades establece; ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444.
- 3.4. Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 84" numeral I.I establece que es función exclusiva de las Municipalidades Provinciales, planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción.
- 3.5. Artículo 39.- NORMAS MUNICIPALES Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos, concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, mediante carta de fecha 02 de febrero del 2023, los moradores del Centro Poblado Nueva Macacona solicitan el apoyo para la realización de su aniversario número 35º por lo que adjuntan el detalle del requerimiento.

- 3.7. Que, mediante Informe N° 024-2023-MDS/SG de fecha 02 de febrero de 2023, el Secretario General, remite a la Gerencia de Gestión Institucional, la Hoja de tramite N° 000402-2023 en original, a fin que se siga el trámite administrativo de su atención.
- 3.8. Que, mediante Informe N° 0016-2023-MDS/ECOC/GGI de fecha 10 de febrero de 2023, la Gerencia de Gestión Institucional, HACE DE CONOCIMIENTO QUE LA Oficina de Planificación, presupuesto y racionalización, informa que, si se cuenta con la disponibilidad presupuestal, para atender la asignación requerida según el documento de referencia mediante el cual se solicita Apoyo para la realización de sus 35º Aniversario del Centro Poblado Nueva Macacona - Hoja de tramite N° 000402-2023.

IV. EXPOSICION Y ANALISIS DE LOS HECHOS.

- 4.1. **En principio los Acuerdos** son decisiones específicas sobre cualquier asunto de interés público, vecinal o institucional que expresan la opinión de la Municipalidad, su voluntad de practicar un determinado acto o de sujetarse a una conducta o norma institucional y conforme al artº 39 de la LOM N° 27972.- Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

V. CONCLUSIONES.

- 5.1. Sobre la base del análisis precedente, esta oficina de asesoría jurídica concluye que el pedido formulado por el administrado, debe ser declarado **procedente** y en consecuencia:
- 5.2. **PRIMERO.** Declarar **PROCEDENTE**, en vías de regularización el apoyo económico, por un monto de S/1500 soles (MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) solicitado mediante carta de fecha 02 de febrero del 2023, a los moradores del Centro Poblado Nueva Macacona para la realización de su aniversario número 35° por lo que adjuntan el detalle del requerimiento.

VI. RECOMENDACIONES.

- 6.1. Se derive la presente opinión a la Gerencia Municipal para la emisión del acto administrativo que corresponda.

Es todo cuanto tengo que informar quedando para cualquier, ampliación y aclaración del presente

Atentamente.-


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS
Abog. JUAN PABLO MENDOZA VALENCIA
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA (e)

Adjunto

- a) INFORME N° 0016-2023-MDS/ECOC/GGI anexos a folios ()

01

NOTIFICACION DE RESOLUCION DE GERENCIA

RESOLUCION DE GERENCIA N°046-2023-MDS/GM

23 DE FEBRERO DE 2023

ABASTECIMIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
ABASTECIMIENTO
RECEPCION DE DOCUMENTO

23 FEB. 2023

HORA: 12:00
N° EXPEDIENTE:
FIRMA: *[Firma]*

PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
RECEPCION DE DOCUMENTOS

23 FEB. 2023

HORA: 01:56
FIRMA: *[Firma]*

TESORERIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
TESORERIA
ENTO

23 FEB 2023

HORA: 02:00 PM
EXI. N°
FIRMA: *[Firma]*

ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION
RECEPCION

23 FEB. 2023

N° EXP: 7099 Hora: 01:56
N° FOLIOS:
FIRMA: *[Firma]*

SE ADJUNTA EN ORIGINAL PARA EL AREA DE ADMINISTRACION:

- PROVEIDO N°0011-2023-GAJ/MDS ,INFORME N°016-2023-MDS/ECOC/GGI
- ;Y TODO EL EXPEDIENTE COMPLETO QUE DA ORIGEN A LA RESOLUCION EN ORIGINAL
- 01 JUEGO DE RESOLUCION EN ORIGINAL